ACTA DE EVALUACION Nº 035/ 12

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/12 PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo de 2012, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A) /10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes el Lic. Hugo Olmedo Dinatale, Director de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo; la Lic. Sandra Isabel Leiva, Directora Financiera; la Lic. Ana María López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas; con el propósito de analizar y evaluar las ofertas recepcionadas y aceptadas en el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas para Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, realizado en fecha veinte y nueve de marzo de 2012.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	INTER EXPRESS S.A.	ROYAL VIAJES S.R.L.	HANSATOUR S.R.L.
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia expresa que la empresa Inter Express S.A. ha presentado la documentación solicitada. Sin embargo no ha rubricado el total de las fojas con la que cuenta la carpeta de oferta. Así consta que ha foliado un total de 65 (sesenta y cinco) fojas, habiendo rubricado (firma y sello del representante) solo hasta la foja 13 (trece), quedando las restantes sin la rubrica necesaria.
Cabe destacar que todos los oferentes tienen el mismo e idéntico derecho de subsanar este tipo de requerimientos por única vez en el momento de la apertura de sobres.

Así también se deja constancia de que la Unidad Operativa de Contrataciones, antes de la lectura final del Acta de Apertura, pone a disposición de los oferentes presentes la documentación presentada por todos y cada uno de los oferentes, a fin de que puedan realizar aclaraciones y subsanar errores formales. Esta circunstancia no fue utilizada por el representante de la firma Inter Express, el Sr. Christian Domínguez, por lo que la oferta perteneciente a la misma queda descalificada, por incumplimiento de una de las formalidades del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Atendiendo al siguiente punto se procede a realizar el Cuadro Comparativo de las ofertas restantes.

OFERENTE	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
ROYAL VIAJES S.R.L.	0%
HANSATOUR S.R.L.	0%

Habiendo realizado el análisis comparativo de precios y atendiendo a lo establecido en el Anexo I Item 10; se pasa a analizar en detalle las presentaciones:

ITEM	DESCRIPCION	ROYAL VIAJES S.R.L.	HANSATOUR S.R.L.
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE
	En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
	Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y adolescentes;	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)

	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	CUMPLE	CUMPLE

Por lo que teniendo a vista las documentaciones solicitadas y requeridas y a la igualdad de condiciones en se encuentran los oferentes, se procede a dar continuidad a la comparación de ofertas de acuerdo al siguiente cuadro demostrativo:

ITEM	DESCRIPCION	ROYAL VIAJES S.R.L.	HANSATOUR S.R.L.
1	AÑOS DE EXPERIENCIA	26 años	**44 años**
2	MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS EJECUTADOS SATISFACTORIAMENTE	10 Ent. Púb.	9 Ent. Priv. 7 entidades Publicas
3	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	13 personales con 1, 6, 12, 17, años experiencia	14 funcionarios con **44, 31**, 14, 13, 11, 10, 9, 8, 5, 3 y 2 años de experiencia.

Conforme a los Criterios de Calificación y los documentos presentados por la Empresas oferentes se ha verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considerando como base de la adjudicación establecer los criterio definidos en el Pliego de Bases y Condiciones para los casos de paridad en las ofertas, las cuales se evaluacion atendiendo a la Antigüedad y Experiencia en el ramo, los contratos ejecutados y la capacidad técnica y personal para atender a los requerimientos del presente llamado; por lo que los años en el mercado de la una de las ofertas, así como los años de experiencia dentro de la misma de varios funcionarios, han sido relevantes dentro de la evaluación. Por lo que el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes y considerando la

paridad de ofertas; el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos a la firma HANSATOUR S.R.L., por cumplir con la documentación requerida, experiencia en el ramo, capacidad técnica y de personal estableciéndose el monto mínimo la Suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) y el monto máximo la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta millones).

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale
Director de Administración y finanzas

Lic. José Luis López G
Director Administrativo

Lic. Sandra Isabel Leiva
Directora Financiera

Abog. Amelia S. Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación